

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 57

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1983-84 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 63, SERIE 1982-83, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 1,651,959.00 POR CONCEPTO DE INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES. PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Número 654 Autoridad de Teléfonos.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el Ingreso por concepto de Compensación en Lugar de Impuestos Autoridad de Teléfonos es de \$1,651,960.55 de años anteriores.

Por Cuanto : Resulta un aumento de \$1,651.959.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional Año Fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 30 DE MAYO DE 1984.

Sección Ira : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el Año Económico 1983-84.

SECCION DE INGRESOS

Ingresos Intergubernamentales:

Cuenta - 654 - Autoridad de Teléfonos		
Estimado Original	1.00	
Estimado Ajustado	<u>1,651,960.00</u>	
Aumento Mayor Producto		<u>1,651,959.00</u>

SECCION DE EGRESOS

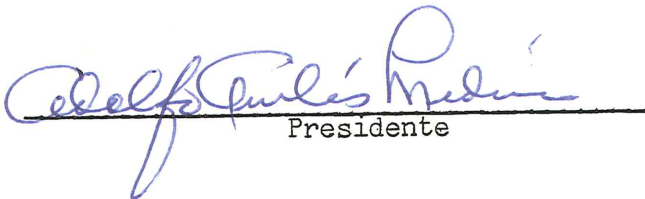
Para aumentar el crédito en las siguientes partidas y para crear partidas:

26.10.05.611 - Equipo de Oficina	800.00
36.10.02.611 - Equipo de Oficina	800.00
30.10.01.419 - Materiales Ornato, Plantas y Semillas	15,000.00
29.10.01.161 - Seguro Social Puestos Regulares	100,000.00
63.10.01.523 - Reserva para Garantizar Préstamo \$5,100,000.00 (Principal e Intereses)	351,977.00
66.10.01.548 - Deficiencias Años Anteriores con Administración de Terrenos	334,583.00
66.10.01.553 - Def. Años Anteriores Fondos Seguro del Estado	4,476.00
26.10.01.1.727 - Aport. Mpl. Participación de Estudiante Emilio Waldo Colón en Festival (Manuel de Falla en Granada España (Gastos Pasaje ida y vuelta	800.00

66.10.01.554 - Deficiencias Años Anteriores Seg. Propiedad, Robo y Resp. Públic	11,725.00
66.10.01.555 - Def. Años Anteriores Fianzas Funcionarios	557.00
66.10.01.557 - Deficiencia Años Anteriores Autoridad de Comunicaciones	6,613.00
66.10.01.562 - Def. Años Anteriores Sentencias Tribunal	126,642.00
66.10.01.574 - Def. Años Anteriores Seguro Veh. de Motor	1,686.00
70.10.01.854 - Reserva para Policías Especiales en Diferentes Puestos	25,000.00
70.10.01.275 - Construcción de Edificios y Otras Estructuras	553,300.00
70.10.01.870 - Reserva pago Sentencias Dictadas por los Tribunales de Justicia	21,000.00
70.10.01.550A- Reclamación Arrendamiento de Terrenos Años Anteriores	15,000.00
70.10.01.178 - Retiro Empleados Municipales	77,000.00
70.10.01.805 - Aportación Municipal pareo de Fondos para Implementación de Conservación de Energía Centro de Salud de Guaynabo	<u>5,000.00</u>
Total.... \$ 1,651,959.00	

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 6 de junio de 1984.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 57, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 1984.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Adrián Martínez Maldonado, Conchita Resto de Meléndez, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Gilberto González Chabrier.

Votos abstenidos de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., el día 6 de junio de 1984.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal